

BI 4P+ 3

Orientaciones para la reincorporación de una persona menor de edad tras una situación de violencia en el deporte

La reincorporación de una persona menor de edad tras una situación de violencia en el ámbito deportivo debe realizarse con un enfoque de cuidado, seguridad y respeto. Es fundamental garantizar su bienestar, asegurando que el entorno sea protector, comprensivo y adaptado a sus necesidades emocionales, sociales y deportivas. El retorno debe planificarse de forma personalizada y coordinada, considerando la participación activa de la persona menor de edad, su familia y los agentes responsables del entorno deportivo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Tras una situación de violencia, el regreso de un niño, niña o adolescente al entorno deportivo requiere condiciones de seguridad, apoyo emocional y protección real. No basta con permitir su vuelta: es fundamental garantizar que se sienta escuchado, escuchada, respetado, respetada y libre de nuevas amenazas o estigmatización.

Estas orientaciones permiten actuar de forma empática, responsable y preventiva, reduciendo el riesgo de revictimización y favoreciendo una recuperación saludable.

¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

Aporta un marco claro de actuación para gestionar situaciones sensibles con responsabilidad y humanidad. Refuerza la confianza de las familias en la entidad o instalación deportiva y muestra un compromiso activo con la protección. Además, mejora la cohesión del grupo y el rol educativo del deporte, contribuyendo a consolidar una cultura institucional basada en el respeto, la reparación y el buen trato.

¿CÓMO SE APLICA?

- El diseño de un plan de reincorporación individualizado, consensuado entre la familia, el personal de la entidad o instalación deportiva y, si es posible, la persona menor de edad.
- La designación de una figura de referencia para acompañar a la persona menor de edad durante su retorno.
- La implementación de medidas de cuidado del entorno: sensibilización del grupo, ajustes en entrenamientos, espacios seguros, seguimiento emocional, etc.
- La colaboración con profesionales externos si el caso lo requiere.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

Implica el compromiso ético y práctico de no minimizar el impacto de la violencia, de actuar con responsabilidad y de anteponer el bienestar de la persona menor de edad a cualquier otro interés. También requiere mantener la confidencialidad, respetar los tiempos de recuperación y fomentar activamente un entorno seguro, reparador y libre de violencia, en el que el deporte siga siendo un espacio de desarrollo y confianza.

RECOMENDACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD TRAS UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Principio general

La reincorporación de una persona menor de edad tras una situación de violencia en el ámbito deportivo debe realizarse con un enfoque de cuidado, seguridad y respeto. Es fundamental garantizar su bienestar, asegurando que el entorno sea protector, comprensivo y adaptado a sus necesidades emocionales, sociales y deportivas.

Bloque I: Escucha, participación y centralidad de la persona menor de edad

Escuchar a la persona menor de edad de forma activa y respetuosa

Valorar su disposición, emociones y límites. Antes de planificar la reincorporación, es imprescindible escuchar qué desea, cómo se siente, qué le preocupa y qué necesita. La decisión no debe imponerse sin considerar su percepción de seguridad o bienestar. Esto implica validar su voz sin minimizar lo que expresa.

Facilitar espacios seguros de expresión

Proporcionar contextos tranquilos y de confianza (como tutorías individuales, espacios creativos o actividades simbólicas) donde pueda expresarse libremente, tanto verbal como no verbalmente. No todas las personas menores de edad se comunican de la misma manera: permitir el dibujo, el juego o la escritura también puede ser clave para que se sientan cómodos y cómodas.

Incorporar pautas y momentos de escucha dentro de la actividad deportiva

Integrar en las rutinas deportivas breves espacios para preguntar cómo se sienten, validar sus emociones y abrir canales de comunicación espontánea. Estos momentos deben estar libres de juicios, permitir la reflexión y reforzar la idea de que lo emocional también importa en el deporte.

Fomentar la participación activa de la persona menor de edad en su propio proceso

Implicar a la persona menor de edad en la toma de decisiones que le afectan, como los horarios de reincorporación, la persona de referencia o las actividades que desea retomar. Esto fortalece su autonomía, favorece el empoderamiento y contribuye a reparar la pérdida de control que pudo experimentar durante la situación de violencia.

Respetar su derecho a no hablar sobre lo ocurrido

No insistir ni forzar una conversación sobre la experiencia vivida si la persona menor de edad no lo desea. Puede necesitar tiempo o elegir otras formas y momentos para comunicarlo. Forzar la verbalización puede ser contraproducente y generar retraimiento. Acompañar respetando sus tiempos es una forma efectiva de protección emocional.

Bloque II: Protección y seguridad

Valorar la seguridad de forma objetiva y continuada

Antes de permitir la reincorporación de la persona menor de edad es esencial confirmar que la situación de violencia o riesgo ha cesado. Esto implica asegurarse de que no existe una amenaza actual (ni directa ni indirecta), que se han activado medidas de protección (como alejamiento del agresor, agresora o supervisión reforzada), y que el espacio deportivo es percibido como seguro por la persona menor de edad. Esta valoración debe actualizarse si hay cambios en el entorno o nuevas informaciones.

Garantizar que el agresor o la agresora no esté presente ni tenga contacto con la víctima

En casos en los que la persona agresora forma parte del mismo entorno (equipo, club, entidad, instalación deportiva e incluso familia de otro jugador), deben implementarse protocolos de alejamiento, rotación de turnos o medidas disciplinarias internas para evitar coincidencias. También se debe prevenir el contacto indirecto a través de terceros o redes sociales, garantizando así la integridad emocional de la persona menor de edad.

Evitar exponer, señalar o revictimizar a la persona menor de edad en su reincorporación

Cuidar especialmente la forma en que se comunica su regreso al equipo. No hacer referencias explícitas al hecho vivido, no destacar su situación ni pedirle que lo explique ante otros. El grupo debe recibir pautas generales de respeto, buen trato y empatía, sin revelar el motivo de la reincorporación si no es necesario. La discreción es parte fundamental del cuidado.

Evitar rumores, filtraciones y comentarios especulativos

Establecer claramente con el equipo técnico, administrativo, familias y otras personas menores de edad que la confidencialidad es un deber institucional y ético. Cualquier filtración puede convertirse en una nueva forma de violencia para ellos y ellas, además de afectar su recuperación emocional y social. Es necesario aclarar quiénes tienen acceso a la información y con qué propósito.

Refuerzo de la confianza en la entidad y su compromiso con la protección

Mostrar a través de hechos que el club, entidad o instalación deportiva ha respondido de manera seria, responsable y respetuosa. Esto puede incluir comunicar que se han activado los procedimientos y actuaciones correspondientes, ofrecer espacios de atención si otras personas se han visto afectadas y mantener un discurso claro de “tolerancia cero” frente a la violencia. Reconstruir la confianza de la persona menor de edad, su familia y el grupo requiere coherencia institucional y transparencia.

Bloque III: Acompañamiento personalizado

Acompañar el regreso con flexibilidad y sin rigidez en los tiempos

Diseñar un plan de reincorporación gradual, consensuado con la persona menor de edad y su familia. No todas las personas menores de edad están preparadas para volver con el mismo ritmo ni con las mismas exigencias. Es necesario adaptar horarios, tareas o actividades (como entrenamientos o competiciones) en función de cómo se sienta. La flexibilidad no es una debilidad, sino una forma de garantizar la recuperación emocional sin presión.

Asignar una persona referente dentro del entorno deportivo

Nombrar a una persona adulta de confianza (entrenador, entrenadora, delegado o delegada de protección, educador o educadora) que actúe como figura de acompañamiento estable. Esta persona debe estar disponible para escuchar, observar y apoyar, además de detectar señales de malestar o retroceso. La persona menor de edad debe saber que cuenta con alguien cercano que la acompaña y que está al tanto de su proceso sin invadirlo.

Contar con profesionales especializados en caso necesario

Si el caso lo requiere es clave derivar o consultar a profesionales en atención psicosocial a la infancia o de mediación. El rol del personal deportivo no es terapéutico, por lo que reconocer los límites profesionales y activar apoyos externos refuerza la protección de la persona menor de edad.

Evaluar su adaptación de forma periódica y colaborativa

Hacer un seguimiento continuo del proceso, con reuniones breves entre el equipo técnico, la persona referente y, si es posible, la familia. Evaluar cómo se siente la persona menor de edad, cómo se relaciona con el grupo, qué dificultades emergen y qué ajustes podrían ayudar. No se trata solo de cumplir una fase, sino de asegurar que el retorno se mantiene en condiciones saludables.

Mantener una actitud abierta y de mejora continua

Estar disponibles para revisar las estrategias utilizadas, escuchar sugerencias de la persona menor de edad, del equipo y de la familia, y modificar el plan si es necesario. El acompañamiento no debe ser rígido ni protocolario, sino adaptable y con disposición a aprender del proceso. Cada situación aporta aprendizajes para mejorar la práctica profesional y reforzar la cultura de protección.

Bloque IV: Trabajo con personas adultas responsables

Informar y coordinar con la familia desde el primer momento

Establecer un canal de comunicación claro y respetuoso con las personas adultas responsables de la persona menor de edad. Es fundamental construir confianza mutua, explicar qué medidas se tomarán, escuchar sus preocupaciones y pactar juntos los tiempos y condiciones de la reincorporación. La familia es un pilar clave en el acompañamiento emocional, por lo que debe ser informada sin saturación ni tecnicismos, pero con honestidad.

Formar al equipo técnico para una intervención respetuosa

Asegurar que entrenadores, entrenadoras, monitores, monitoras, delegados, delegadas y demás personal adulto entiendan cómo acompañar a la persona menor de edad desde el respeto, la protección y el cuidado. Esto incluye formación básica en buen trato, manejo de emociones, escucha activa y límites éticos. Un equipo informado evita errores como la sobreexposición, el silencio incómodo o los mensajes inadecuados que pueden dañar a la persona menor de edad o al grupo.

Sensibilizar al grupo (deportistas, familias, comunidad)

Realizar sesiones, charlas o dinámicas que promuevan el respeto, la empatía y la cultura de buen trato sin necesidad de aludir directamente al caso vivido. Estas actividades deben reforzar el mensaje institucional de tolerancia cero a la violencia, preparar al grupo para convivir con la diversidad de experiencias y prevenir conductas excluyentes o estigmatizadoras. El grupo debe estar preparado emocional y socialmente para recibir de nuevo a la persona menor de edad.

Supervisar activamente el entorno grupal y relacional

Observar con atención la dinámica del grupo, tanto durante los entrenamientos como en los momentos informales (vestuarios, tiempos muertos, viajes, etc.). El objetivo es detectar posibles tensiones, rechazos, burlas o exclusiones hacia la persona menor de edad. La reincorporación no termina con el primer día: es un proceso continuo de ajuste y protección, y requiere vigilancia proactiva.

Observar signos de malestar o retraimiento en la persona menor de edad

Prestar atención a señales no verbales, cambios en el comportamiento, actitudes evitativas o signos de ansiedad. Algunas personas menores de edad no verbalizan fácilmente su incomodidad, pero pueden mostrarla en su rendimiento, estado de ánimo o interacción con las demás personas. Ante cualquier duda, es mejor preguntar desde la cercanía y volver a revisar el plan de acompañamiento.

Bloque V: Cultura de buen trato y prevención

Cuidar el lenguaje en todo momento

Utilizar un lenguaje claro, inclusivo y respetuoso, adaptado a la edad y nivel de comprensión de la persona menor de edad. Evitar expresiones que puedan ser estigmatizantes, paternalistas o minimizar lo vivido. El modo en que nos comunicamos transmite seguridad, respeto y confianza. Hablar con sensibilidad y sin tecnicismos innecesarios ayuda a generar cercanía y a evitar nuevos daños.

No normalizar la violencia bajo ninguna forma

Reafirmar que cualquier tipo de violencia es inaceptable, aunque sea “habitual”, “broma” o “parte del juego”. La reincorporación es una oportunidad para revisar normas, mensajes y prácticas cotidianas que, sin querer, toleran la agresión o el abuso de poder. Educar al grupo y al personal para identificar y rechazar estas formas de violencia es clave para la prevención.

Evitar la sobreprotección y promover la autonomía

Tratar a la persona menor de edad desde el respeto a su dignidad y capacidad, sin infantilizar ni anular su autonomía. Si bien es necesario un acompañamiento reforzado, es importante evitar actitudes de sobreprotección que limiten su participación o que le hagan sentir diferente al resto. Incluirla a la persona menor de edad con naturalidad, sin aislarle ni cargarle con etiquetas, favorece una recuperación más saludable.

Implementar dinámicas de grupo con enfoque reparador

Diseñar y realizar actividades que fortalezcan la cohesión, la empatía y el respeto entre los compañeros y las compañeras. Pueden incluir juegos cooperativos, ejercicios de comunicación emocional, dinámicas de confianza o actividades de reflexión colectiva. Estas herramientas ayudan a reconstruir la confianza grupal, prevenir futuros conflictos y crear un ambiente de inclusión.

Explicar claramente los pasos del proceso de reincorporación

Asegurar que la persona menor de edad comprende de forma sencilla qué va a pasar, quién lo va a acompañar y qué puede esperar en su regreso. Evitar sorpresas, contradicciones o incertidumbre ayuda a reducir el miedo, aporta seguridad emocional y fortalece el vínculo con las personas adultas responsables. Esta transparencia también es necesaria con el equipo técnico y las familias.